



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 7 de Julio de 2015; B.O.P. 83 de fecha 13 de Julio de 2015), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 34/2016, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 34/2016, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto.

ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 34/2016

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Partidas de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
43/23100/212	Conservación y reparación edificio Servicios Sociales	2.000,00	4.000,00
43/23100/231	Locomoción Servicios sociales	3.000,00	25.000,00
35/43110/227	Trabajos realizados por otras empresas Promoción Alimentos Palencia	15.201,70	146.201,70
31/16501/76202	Obras delegadas alumbrado público Planes provinciales 2016	2.000,00	204.200,81
TOTAL		22.201,70	379.402,51

Partidas de Gastos con créditos en BAJA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
43/23111/48920	Convenio asociación Lowe	-5.000,00	0,00
35/43110/62901	Infraestructuras promoción comercial	-15.201,70	14.798,30



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

31/15322/65002	Pavimentación calles Planes provinciales 2016	-2.000,00	2.047.049,02
TOTAL		-22.201,70	2.061.847,32

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Palencia, a 15 de noviembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL

SRA. INTERVENTORA.-